

**PROGRAMA DISTRICTAL  
DE ESTÍMULOS**

**P A R A L A C U L T U R A**

**INSTITUTO DISTRICTAL PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)**

**BECA “CARACTERIZACIÓN Y  
VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES  
DEL CEMENTERIO CENTRAL DE  
BOGOTÁ”**

## BECA CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ

### 1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Líneas Estratégicas	Investigación Protección y Salvaguardia
Área	Patrimonio Cultural
Valor del Estímulo	\$ 55.000.000
Número de Estímulos	1

### 2. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	30 de marzo de 2017
Publicación de estados	26 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	28 de abril de 2017
Publicación de resultados	14 de junio de 2017
Fecha Máxima de Ejecución	27 de noviembre de 2017

### 3. Duración

Hasta cinco (5) meses, sin superar la fecha máxima de ejecución.

### 4. Objeto de la convocatoria

La beca de investigación “**Caracterización y valoración de los bienes muebles del Cementerio Central de Bogotá**” busca fortalecer y profundizar en el conocimiento y valoración de los mausoleos y tumbas ubicadas en el sector patrimonial del Cementerio Central de Bogotá (elipse y trapecio), sectores que fueron declarados Monumento Nacional (equivalente a la actual categoría de Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional BICNAL) por medio de Decreto 2390 del 26 de septiembre de 1984, siendo delimitadas su área afectada y su zona de influencia a través de la Resolución 0039 de 1990. En el ámbito distrital, fue declarado Bien de Interés del Orden Distrital a través del Decreto 396 del 31 de octubre de 2003.

Se invita a investigadores a adelantar un estudio general de los bienes muebles representados en esculturas, vitrales, ornamentos y elementos en piedra o metal, entre otros, que si bien hacen parte integral y fundamental del conjunto funerario del

Cementerio no han sido suficientemente documentados o solo han sido identificados de manera parcial.

Estas estructuras funerarias con valores artísticos, estéticos y simbólicos hacen parte esencial de la historia de la ciudad y del país, están siendo objeto de vandalismo. La pérdida y deterioro de sus elementos formales, afectan su integridad, lectura estética y conservación. Por esta razón se requiere la caracterización de elementos formales e iconográficos de los bienes muebles y su valoración con el fin de generar medidas y estrategias que garanticen su protección y conservación a corto, mediano y largo plazo, y su inclusión particularizada en la declaratoria.

Los ganadores deberán entregar un texto que consolide la información de identificación general de los mausoleos y tumbas que conforman el conjunto funerario y a partir de los antecedentes existentes y el análisis formal e histórico de las estructuras funerarias, proponer y desarrollar una caracterización de los bienes muebles desde el punto de vista formal e iconográfico y una valoración de estos elementos como parte fundamental e integral de las mencionadas estructuras y por ende del mismo Cementerio. La caracterización y valoración propuesta deberá incluir la selección de un conjunto de por lo menos 80 estructuras funerarias -mausoleos y tumbas- y justificar los criterios de selección empleados (los criterios de valoración serán concertados con el IDPC durante el proceso de investigación).

El documento final deberá incluir material fotográfico en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles a color), documentación planimétrica para conocer la localización de las estructuras funerarias caracterizadas y la documentación histórica que se considere relevante como parte del proceso de identificación y valoración.

*Para ampliar información ver anexo de Generalidades del Cementerio Central.*

### **Tutor para el acompañamiento de la beca**

Para el desarrollo de esta beca se deberá contar con el acompañamiento de un tutor con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experiencia en investigación o por su participación en procesos relacionados con el área específica propuesta. El tutor realizará el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, actividades y metodologías propuestas en el proyecto ganador, para lo que deberá emitir reportes y conceptos periódicos sobre el avance del proyecto en cada etapa. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del ganador con los recursos de la beca, se sugiere que corresponda al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC – o la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte serán responsables de este pago.

El participante deberá postular a dos (2) tutores con experiencia demostrada en desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural de mínimo siete (7) años. de los cuales por los menos dos (2) años hayan sido en investigación, inventario, catalogación y valoración de patrimonio cultural material. A su vez, el IDPC conformará un directorio de tutores acorde con la línea de investigación de la convocatoria.

El jurado elegirá el tutor entre los postulados por el participante y en el caso que encuentre que los tutores propuestos no cumplen con el perfil adecuado al proyecto, procederán a seleccionar uno del directorio de tutores propuestos por el IDPC.

*Nota:* En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.

## 5. Tipo de participante

Agrupaciones  
Personas jurídicas

## 6. Perfil específico del participante

**Agrupaciones:** integradas por mínimo tres (3) ciudadanos colombianos residentes en Bogotá que cumplan con los siguientes requisitos:

- Título profesional. Los integrantes deberán contar con título profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, restauración de bienes muebles, arquitectura, artes plásticas, historia del arte o áreas afines al patrimonio cultural. Por lo menos uno de los profesionales deberá contar con título en conservación y restauración de bienes culturales muebles.
- Título de Posgrado. Por lo menos uno de los profesionales debe contar con posgrado en áreas afines al patrimonio cultural.
- Trayectoria<sup>1</sup> de seis (6) años certificada de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural material.
- Participación en dos (2) procesos de documentación, inventario, registro, o catalogación de bienes culturales muebles.

La agrupación deberá elegir un representante quien actuará como interlocutor con el IDPC.

**Personas Jurídicas:** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido constituidas en Colombia como mínimo tres (3) años antes de la fecha apertura de la convocatoria.
- Su objeto social se relacione con el desarrollo de proyectos de gestión, investigación o documentación del patrimonio cultural.
- Trayectoria de seis (6) años de experiencia certificada en el desarrollo de proyectos en temas relacionados con el patrimonio cultural material.
- Participación en dos (2) procesos de documentación, inventario, registro, o catalogación de bienes culturales muebles.
- Las personas jurídicas deberán asegurarse de incluir un profesional con título

<sup>1</sup> La trayectoria de las agrupaciones corresponde a la sumatoria de años de experiencia de todos los integrantes de la agrupación



en conservación y restauración de bienes culturales muebles.

## 7. Quiénes no pueden participar

- Ganadores de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

El participante y los dos tutores propuestos deberán presentar:

- Hoja de vida de acuerdo con lo requerido en el perfil específico (Máximo 3 hojas).
- Copia de los soportes académicos que acrediten los perfiles solicitados. Se deberán presentar las copias de los diplomas o actas de grado.
- Copia de los soportes en donde se acredite la experiencia solicitada:
  - Para las experiencias laborales, certificaciones en las que se indique el nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono, la actividad o el objeto realizado, las fechas de inicio y finalización del contrato y la firma de la persona que expide la certificación.
  - Para las investigaciones, copia de la página legal, tabla de contenido y texto donde aparezca el nombre del participante de este concurso como autor.
- Carta de aceptación de los tutores propuestos, debidamente firmada.

### Notas:

- El participante deberá presentar por cada tutor un solo archivo en formato PDF con los soportes solicitados.
- Los documentos de hoja de vida, soportes académicos y soportes de experiencia hacen parte de los documentos técnicos, y por ello no son subsanables.

El participante presentará su propuesta con el siguiente contenido:

- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes de la investigación propuesta.
- Problemática y justificación de la investigación propuesta.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Marco teórico y/o conceptual.
- Propuesta metodológica, que incluya los siguientes aspectos del conjunto seleccionado:
  - Definición del conjunto de estudio y los criterios de selección.
  - Identificación general y análisis de los bienes muebles seleccionados.
  - Localización.
  - Caracterización formal e iconográfica del conjunto.
  - Valoración colectiva del conjunto.
- Resultados esperados.
- Cuadro con objetivos, actividades, metas e indicadores del proyecto.

- Cronograma del proyecto con detalle de las actividades a realizar (proyectado hasta por cinco 5 meses).
- Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca. En caso de incluir otros recursos (propios o de otros socios) estos deberán ser discriminados en el presupuesto. El presupuesto debe incluir el pago del tutor. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
- Bibliografía y fuentes de información escritas, orales, audiovisuales, gráficas o fotográficas iniciales que serán empleadas para el desarrollo de la investigación.

## 9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y argumentativa de la propuesta y coherencia entre los componentes que la conforman.	40%
Propuesta metodológica y planificación general.	30%
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	20%
Pertinencia de la bibliografía y las fuentes de información con el objeto propuesto.	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota: El puntaje de las propuestas habilitadas y ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

## 10. Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 30% previa expedición y publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador.
  - El 30% con la presentación del primer informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, y el reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
  - El 30% con la presentación del segundo informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los cuatro (4) meses y el reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.

- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras y/o audiovisuales, entre otros), y el reporte final firmado por el tutor.  
*Nota.* Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos y a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Recibir acompañamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en todos los procesos que se deriven de la beca.

## 11. Deberes de los ganadores

- Asistir oportunamente a las reuniones de planeación y seguimiento programadas por el IDPC, con el tutor seleccionado para el desarrollo de la beca.
- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Presentar a los 15 días de iniciado el proyecto, una propuesta de tabla de contenido debidamente revisada y aprobada por el tutor.
- Presentar un primer informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los dos (2) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un segundo informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del segundo reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe y documento investigativo final, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del reporte y concepto final, firmado por el tutor.
- Realizar la socialización del resultado final de la beca en las jornadas que para tal fin defina el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor o por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Los informes de avance serán presentados en una (1) copia en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB.
- El informe y documento investigativo final se presentará en dos (2) copias en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 60 y 80 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, planimétricos, entre otros), en Word, fuente Arial tamaño 11 a espacio interlineado 1.5. puntos. La información de identificación de las estructuras seleccionadas se recopilará, consignará y unificará en el formato de inventario del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en las pestañas de Identificación (que incluyen campos generales del aspecto físico,

- formal y técnico de los bienes y el registro fotográfico general y de detalles).
- Las fotografías, materiales audiovisuales, sonoros, entrevistas y demás materiales fundamentales para la realización de la beca deberán contar con sus respectivas autorizaciones de uso. Así mismo, deberá entregar un índice de fotografías, material audiovisual, material sonoro y demás materiales.
  - Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles).
  - El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
  - Las fotografías y textos presentados en la investigación final no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los informes de avance y el informe final deberán ser entregados en carpetas tamaño oficio con los documentos agrupados con gancho legajador plástico.
  - El ganador deberá suscribir una licencia de uso de material, en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.



## ANEXO GENERALIDADES DEL CEMENTERIO CENTRAL

El Cementerio Central de Bogotá, cuya construcción inició hacia 1832, responde al criterio higienista a que buscó desterrar definitivamente los entierros de las iglesias y dotar a la ciudad de un camposanto digno. En él fueron ubicadas las tumbas y mausoleos de reconocidas familias, grandes personalidades del país, gente del común y grupos sociales o laborales, muchos de los cuales fueron dotados de elementos artísticos destacados en donde es posible encontrar obras de reconocidos artistas, escultores y fundidores.

El área que ostenta la declaratoria como BICNAL comprende las llamadas zonas de la elipse y del trapecio. La primera corresponde a un cuerpo central de galerías, con planta de forma elíptica, atravesado por dos ejes de circulación, con uno principal (alameda central) que inicia en el acceso de la calle 26 y remata en la capilla. El trapecio por su parte, forma dos brazos laterales de acuerdo con la forma del predio y contiene construcciones funerarias que se encuentran ordenadas en manzanas en seis sectores (Plan Especial de Manejo y Protección PEMP, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, año 2009).

Las zonas de la elipse y el trapecio, se encuentran conformadas por aproximadamente 2152 predios (467 en elipse y 1685 en trapecio), de los cuales 1.631 poseen algún tipo de reconocimiento de valor patrimonial que se ve reflejada en la propuesta de clasificación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, año 2009), en los niveles 1 y 2 de conservación.

Por otra parte, se considera fundamental retomar la clasificación para las construcciones funerarias de mausoleos y tumbas incluidas en el Plan Especial de Protección PEP (Ministerio de Cultura, año 2000) –que ha sido retomado por los planes posteriores–, acorde con las formas de albergar los restos humanos en el cementerio, indicadas en el siguiente cuadro:

<b>Clasificación de Construcciones Funerarias “Mausoleos y Tumbas”</b>	
<p><b>a. Mausoleos</b> Construcciones que albergan los cuerpos de varias personas, por lo general de una misma familia o grupo social. Permiten el entierro de los ataúdes en bóvedas selladas</p>	<p><b>1. Mausoleo.</b> Los mausoleos por lo general son construcciones macizas, conformadas por un basamento, un cuerpo y un remate (generalmente un tímpano). Es el tipo de monumento funerario clásico más común que se encuentra en el Cementerio Central. Generalmente cada mausoleo es propiedad de una familia o de un grupo social determinado. Estos inmuebles cuentan con unos espacios para bóvedas sobre la fachada principal y disponen de áreas para almacenar huesos en la parte posterior, así como en el sótano y, en algunas ocasiones, en el espacio de la entrecubierta.</p> <p><b>2. Mastaba.</b> Las mastabas son construcciones macizas de ladrillo o piedra que se desarrollan en forma piramidal sobre una base</p>

<p>con lápidas y cuyas proporciones varían de acuerdo con el número de bóvedas a lo ancho y a lo alto.</p>	<p>rectangular. Generalmente están rematadas por algún elemento decorativo. Al igual que los mausoleos, cuentan con espacios para bóvedas y osarios, y son, por lo regular, propiedad de familias particulares. Las mastabas constituyen una de las tipologías originales del Cementerio, y en su mayoría fueron construidas entre 1830 y 1950. Se encuentran principalmente en el sector antiguo y en algunos predios de la zona jardín.</p> <p><b>3. Cripta.</b> Las criptas, constituyen un tipo de mausoleo que ofrece un espacio interior para la oración y permite el acceso de una o varias personas, así como la realización de la inhumación desde el interior del monumento. Por ello su forma semeja la de una cripta en el interior de una iglesia. A las bóvedas se accede desde el interior en algunos casos, y desde el exterior en otros.</p> <p><b>4. Mausoleo especial.</b> Los mausoleos especiales se diferencian de los comunes por ser construcciones de mayor tamaño, generalmente pertenecientes a sociedades de auxilio mutuo, órdenes religiosas, sindicatos o empresas. Una de sus características, aunque no en todos los casos, es que reservan un espacio considerable para el almacenamiento de osarios en la parte superior, a la cual se suele acceder por una escalera de gato.</p> <p><b>5. Panteón.</b> Los panteones son construcciones monumentales que imitan la forma de una iglesia, y por lo general pertenecen a grupos u organizaciones mayores del Estado. Los principales panteones del Cementerio Central son el del Ejército Nacional, el de la Policía Nacional y el de los Trabajadores Municipales.</p> <p><b>6. Bloque mixto.</b> Los mausoleos mixtos cuentan con espacios de bóvedas en las fachadas principales y de osarios individuales en las fachadas posteriores y laterales. Este tipo de mausoleo, frecuentemente construido con materiales prefabricados, comienza a aparecer en los años sesenta. Por lo general prescinde de elementos decorativos y constituye, junto con los bloques de osarios, una de las construcciones típicas de intervención reciente que se han venido dando en el sector nuevo, e indiscriminadamente en la zona jardín y en el sector antiguo, para reemplazar antiguos monumentos. A diferencia de los mausoleos tradicionales, en los mixtos las bóvedas son propiedad de varias familias, y los osarios son de particulares que no pertenecen a esas familias.</p> <p><b>7. Bloque de osarios.</b> Los bloques de osarios son construcciones realizadas con láminas prefabricadas. Constituyen una tipología que empezó a introducirse en el Cementerio a partir de los años sesenta. Están conformados por espacios para osarios individuales en todas o casi todas sus fachadas. Carecen totalmente de elementos decorativos y son el tipo más frecuente entre las intervenciones recientes. A diferencia de los mausoleos tradicionales, en los bloques de osarios cada espacio es propiedad de una persona particular.</p>
<p><b>b. Tumbas</b></p> <p>Constituidas por elementos arquitectónicos eminentemente escultóricos, que se erigen sobre tumbas subterráneas</p>	<p><b>1. Tumbas.</b> Las tumbas constituyen el tipo más común de la familia del mismo nombre. Se caracterizan por la localización subterránea de los espacios para el entierro de ataúdes y osarios. Son propiedad de familias, grupos u organizaciones particulares. Constituyen, a su vez, el tipo menos denso que se encuentra en el interior del Cementerio Central, y con frecuencia dejan una parte generosa de área verde dentro del predio construido. Se encuentran en el sector antiguo y, particularmente, en la zona jardín; aunque, en el actual proceso de densificación, están siendo reemplazadas, en su mayoría, por mausoleos mixtos y bloques de osarios.</p>

<p>(aunque a veces la base de la tumba puede contener una o varias bóvedas). Las tumbas pueden incluso ser erigidas en memoria de una o varias personas, sin que los restos realmente reposen en el lugar.</p>	<p><b>2. Osario.</b> Los osarios se catalogan entre las familias de mausoleos y de tumbas al mismo tiempo, en la medida en que el espacio para el almacenamiento de los restos puede estar bajo o sobre tierra. En el Cementerio Central se localizan exclusivamente en los predios cuya área no permite la construcción de una bóveda, como es el caso de las manzanas Cb del sector antiguo oriental y B del antiguo occidental. Como en el caso de los mausoleos y las tumbas, son propiedad de familias o grupos particulares.</p> <p><b>3. Obelisco.</b> Los obeliscos pertenecen a la familia de las tumbas y se caracterizan por constituir muestras singulares de obras muebles erigidas sobre las superficies de tumbas. En la mayoría de los casos rinden homenaje a personajes célebres de la vida pública del país. Se encuentran en el sector antiguo y en la zona jardín.</p> <p><b>4. Monumento.</b> Los monumentos pertenecen a la familia de las tumbas, por ser más importante en ellos el espacio libre y destinado a los elementos decorativos que el espacio destinado a las bóvedas, y constituyen obras escultóricas simbólicas que se erigen sobre la superficie de las tumbas. Se encuentran en el sector antiguo y, principalmente, en la zona jardín.</p>
--	--

*Cuadro tomado de Plan Especial de Manejo y Protección PEMP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, año 2009. Consorcio QRZ), pag. 70 – 72.*

La información existente sobre el cementerio es extensa y en ella se destacan los esfuerzos institucionales nacionales y distritales para conocerlo y protegerlo, entre los cuales se encuentran el Plan Especial de Protección PEP (Ministerio de Cultura, año 2000); los inventarios complementarios a este PEP correspondientes a las zonas de elipse y trapecio, que dieron origen a la publicación de las guías del Cementerio (Corporación La Candelaria, años 2003 y 2004), el Plan de Manejo Ambiental (Alcaldía Mayor de Bogotá, UESP, año 2000); el Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Central de Bogotá (Corporación La Candelaria, año 2002); El Plan Especial de Manejo y Protección PEMP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, año 2009) y su actualización (UAESP, año 2015), entre otros<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> De manera particular se destacan las investigaciones académicas realizadas por la investigadora María Fernanda Loaiza quien propone diferentes acercamientos de identificación y valoración de bienes muebles del cementerio: Reconocimiento de los valores culturales de los monumentos funerarios de la elipse del Cementerio Central de Bogotá (Universidad Externado de Colombia, 2003) y Representaciones del poder político en las costumbres, el arte y la arquitectura funeraria del Cementerio Central de Bogotá 1873 – 1916 (Universidad Nacional de Colombia, 2006)